



Regidores; D. Antonio Serrada, Diputado del común; D. Pedro Mata, Proc. Sindico Real; y D. Juan de P. Alcaraz Romero, Sindico Personero, y acordaron lo siguiente—

El Sr. Reg.º D.º Decano D.º Nicola Lambera to manifiesto haver tomado la Presidencia, mediante a que los S.º Gobernador y Alc.º mayor de esta Ciudad se hallan ocupados en asuntos del R.º S.º segun asi lo han

expuesto

Citacion

En esta Ayuntamiento entro el Portero de D.º Juan de Sarmiento, y certifico haver citado a todos los S.º que lo componen—

Mediante la citacion gen.º despachada sobre los informes el efecto se boluieronda vea en este Ayuntamiento en cada uno de los informes que constan de un papel de 8 granos a la letra en el cap.º 1.º de la ley de veintey

tres, y tratan sobre las ningunas ventajosas que ocasionarían la introduccion de grano extranjero en el Reyno, p.º

las razones que en los mismos se expresan, entendidos por este Ayuntamiento. acueda:

se conforma con su contexto, y se pase copia testimoniada de dho. informes con el competente oficio al Sr. Intend. de N.º

Reintas de esta Prov.º Maritima, por

